

REGLAMENTO DEL CIRCUITO DE COMPETENCIAS Y RANKING DE TENIS DE PLAYA DE LA FVT

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 1: El Reglamento de Competencias de Tenis de Playa, define las normas de los Torneos de Tenis de Playa a escala Nacional, entendiéndose que servirá como guía en los torneos de adultos y referencia para los torneos juveniles, que pudiesen desarrollarse a futuro. Por ende, crea las bases para la elaboración del Ranking Nacional de Tenis de Playa; y de toda actividad relacionada o conexas al Tenis de Playa nivel nacional.

Artículo N° 2: Las categorías de obligatorio cumplimiento para los atletas, tanto en masculino como en femenino, en pruebas dobles, individuales y mixtas son:

- 1. 1ra Categoría (Avanzado):** Son considerado jugadores con mucha experiencia y excelentes habilidades a nivel competitivo, esta constituye la más alta categoría en el Tenis de Playa, a nivel Nacional. Podrán participar jugadores Sub 18, Sub 16 y aquellos jugadores Sub14 que califiquen dentro de la siguiente excepción descrita al final de este artículo, flexibilidad esta que se genera en el número de duplas aprobadas en el Art 3 del presente Reglamento.
- 2. 2da Categoría (Intermedio):** Son considerados jugadores con experiencia a nivel competitivo, y que, en su participación en torneos anteriores no hayan alcanzado el 65% del total de 900 puntos.
- 3. 3ra Categoría (Amateur):** Son considerados jugadores con poca experiencia a nivel competitivo, y que, en su participación en torneos anteriores no hayan alcanzado el 65% del total de 900 puntos.
- 4. 4ta Categoría (Sub18):** Son considerado jugadores nacidos en 2000 – 2001.
- 5. 5ta Categoría (Sub16):** Son considerado jugadores nacidos en 2002 – 2003
- 6. 5ta Categoría (Sub14):** Son considerado jugadores nacidos en 2004 – 2005.
- 7. 5ta Categoría (Sub12):** Son considerado jugadores nacidos en 2006 – 2007.

Excepción:

Categoría Sub16: A todos aquellos jugadores elegibles a conformar la Selección Nacional con miras a participar en el Campeonato Mundial de Beach Tennis, cuya

fecha de nacimiento oscile entre el 13 de Julio del 2001 y el 12 de Julio del 2003, es de carácter obligatorio jugar la categoría Sub16 para poder participar en “avanzado”.

Categoría Sub14: A todos aquellos jugadores elegibles a conformar la Selección Nacional con miras a participar en el Campeonato Mundial de Beach Tennis, cuya fecha de nacimiento oscile entre el 13 de Julio del 2003 y el 12 de Julio del 2005, es de carácter obligatorio jugar en la categoría Sub14 para poder participar en la categoría “avanzado”.

Artículo N° 3: Para poder participar en los torneos de adultos y figurar en el Ranking Nacional, los jugadores deberán ser venezolanos y estar posicionados dentro de las primeras cuatro (04) raquetas en el caso de la categoría sub14 y dentro de las primeras ocho (08) raquetas en el caso de la categoría Sub 16 y Sub 18, bien sea entre ellos mismos o conformando dupla con un jugador perteneciente a la categoría “avanzado”, nunca con un juvenil que no aparezca entre los rangos especificados, solo bajo esa condición estará permitida su participación. También podrán jugar extranjeros residenciados en el país, siempre y cuando el interesado lo solicite por escrito a la FVT, a través de su respectiva Asociación y cumpla con lo dispuesto en este artículo. Participación del juveniles 16 años reglamentado en ARTÍCULO 26.

Artículo N° 4: Los Torneos del Circuito de Competencias de tenis de Playa, serán programados por la Federación Venezolana de Tenis y para participar en ellos es imprescindible tener la afiliación actualizada a su respectiva asociación y a la FVT, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de cierre de inscripción del torneo, en el que se deseen competir

La afiliación es un requisito de obligatorio cumplimiento, para poder participar en un torneo determinado y esta afiliación además, debe ser realizada en los plazos que se establecen en este artículo. La afiliación en una Asociación es una sola y es válida para cualquiera de las modalidades, que sean aprobadas por la Federación Internacional de Tenis y acogida por la Federación Venezolana de Tenis.

Si un jugador pertenece a un estado, donde no esté desarrollándose la práctica organizada del Tenis de Playa, éste podrá afiliarse y jugar por otro estado. Siempre y cuando esto sea notificado a la Federación Venezolana de Tenis, un (01) mes antes del Torneo donde quiere participar.

Un jugador podrá afiliarse a través de la FVT en caso de que su respectiva Asociación esté ausente, no exista, presente problemas legales o de legitimación ante la FVT. Y éste deberá contar con un aval de su Club.

Artículo N° 5 : La inscripción de los jugadores en los Torneos G1, G2,G3 G4 se hará de la forma siguiente: Si es un G4 o G3, a través de la Comisión de Tenis de Playa Estatal o a quien delegue esta, certificado por la FVT y avalado por la Asociación respectiva, si es un G1,G2, estas inscripciones serán tramitadas a través de la Federación Venezolana de Tenis, en caso contrario, este será el supervisor de este proceso; por lo cual, en ambos casos la organización del torneo será facilitar hospitalidad y transporte local (si fuese el caso), al representante de la FVT, a fin de que cumpla cabalmente con su cometido.

Artículo N° 6: Las Asociaciones, a través de su Comisión Estatal de Tenis de Playa, tienen la obligación de informar a sus afiliados, todo lo concerniente a inscripciones, reglamentos y calendario de Tenis de Playa.

Artículo N° 7: Ningún jugador podrá inscribirse y/o participar en más de un torneo por semana. Por consiguiente un jugador no podrá competir en un mismo torneo Estatal en dos entidades diferentes. Los jugadores que infrinjan esta norma serán excluidos de ambos torneos por lo que no obtendrían puntos para el ranking.

Artículo N° 8: Se podrán realizar cambios de fichajes, de jugadores de una asociación a otra, en cualquier época del año, pero con la atenuante que su cambio deberá ser notificado con dos (02) meses de anticipación y concretarse un (01) mes posterior a su notificación; ante las instancias respectiva (Asociación y Federación). Cabe destacar, que para que un atleta pueda representar a un nuevo estado, deberá cumplir con el tiempo establecido. Bajo ningún concepto, un jugador podrá jugar por dos estados a la vez. Este trámite puede ser solicitado por el atleta o sus representantes legales (si fuese el caso).

Artículo N° 9: Al inscribirse, participar y formar parte del Ranking Nacional de Tenis de Playa, el jugador acepta taxativamente, que solo obtendrá puntos del Ranking Nacional si y solo si compete en torneos que estén dentro del calendario oficial de la Federación Venezolana de Tenis, y aquellos torneos internacionales, que sean reconocidos por la Federación Internacional de Tenis. De no ser así, el jugador no podrá reclamar sus puntos, dentro del Ranking Nacional de Tenis de Playa.

Artículo N° 10: Todos los Actores: Jugadores, delegados, entrenadores, padres, representantes y otras personas, comprobadamente allegados a los jugadores, así como también, directivos y personal de arbitraje; Estarán sujetos a las sanciones disciplinarias, que establecen las reglas y normas señaladas a continuación:

- a) La Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación
- b) Los Estatutos de la Federación Venezolana de Tenis.
- c) Las Reglas del Beach Tenis de la ITF.
- d) El Código de Conducta de la Federación Internacional de Tenis de Playa

adoptado por la FVT. e) El Reglamento de Tenis de Playa de la F.V.T. f) Reglas del Circuito Profesional de Beach Tennis “Tour ITF Beach Tennis ITF” g) Normativa para la escogencia de las Preselecciones Nacionales. h) Reglamentos o leyes que entren en vigencia en el periodo del 2016, no tomados en consideración en este reglamento.

Artículo N° 11: Los Torneos del Circuito de Tenis de Playa, convocados y programados por la FVT, son de propiedad exclusiva de esta Federación, y sus derechos emergentes, a nivel nacional e internacional, son inalienables. Estos derechos comprenden Marca, Logo y su explotación comercial así como las fotografías, impresiones, películas, videos y su uso comercial en medios de difusión oral, escrita o visual.

Artículo N° 12: Todo torneo del Calendario avalado por la FVT, tendrá como requisito indispensable, para la ejecución de éste; que el arbitraje sea asignado por el Departamento de Arbitraje y Técnico de la FVT, entendiéndose que esto permitirá tener control, a través de la Asociación o Federación, y poder, idóneamente, tomar sanciones disciplinarias a un jugador, si se presentara un caso que lo amerite.

Artículo N° 13: Toda organización o estructura de Tenis de Playa, de carácter público o privado, podrá solicitar la organización de un Torneo del Calendario Avalado por la FVT, siempre y cuando ésta formalice de manera escrita su intención. Al respecto, La Federación Venezolana de Tenis emitirá una respuesta, basada en los requerimientos o condiciones necesarios y estipulados para la realización y organización de un torneo de acuerdo al grado. Cabe destacar, que una consideración relevante, más no excluyente, para una sede de un torneo, es que hayan protocolizado su constitución como Club, ante el respectivo ente deportivo bajo los procedimientos y la legislación vigente; además de aceptar el estricto seguimiento y procedimiento emanados por la FVT, en materia de Tenis de Playa. Y como consideración importante el organizador del torneo avalado por la FVT deberá cancelar la cantidad de 100 Unidades Tributarias más 5% por cada inscripción. Fondos que serán usados para gastos de la Comisión Nacional de Tenis de Playa.

Los torneos nacionales e internacionales del calendario anual de tenis de playa, deben ser aprobados previamente en asamblea extraordinaria, ordinaria o en asamblea de tenis de playa. Bajo ninguna circunstancia podrá incluirse una fecha sin ser sometida a éstas instancias. Sólo la modificación de éstas es potestad de Junta Directiva.

Artículo N° 14: Las Comisiones Estadales de Tenis de Playa, deberá solicitar que un torneo de calendario avalado por la FVT sea conducido por un árbitro certificado, siempre y cuando cumpla con lo sujeto en el artículo N° 11 y 12 de este Reglamento.

Artículo N° 15: La FVT podrá ceder los derechos emergentes de la organización de un Torneo de Tenis de Playa, a una Organización Pública o Privada, cumpliendo con lo establecido en los artículos 4, 11, 12, y esta cesión podrá ser de forma parcial o total y de común acuerdo.

Artículo N° 16: La Federación Venezolana de Tenis, a través de la Comisión de Técnica Nacional de Tenis de Playa, será responsable de la supervisión y control de los torneos y hará cuanto pueda bajo un criterio objetivo asegurar que el calendario se cumpla en su totalidad. Queda entendido que el calendario oficial del Circuito de Tenis de Playa de la FVT, forma parte integral de este reglamento y bajo tal condición debe cumplirse sin modificaciones de ninguna especie. Solamente en situaciones calamitosas, de emergencia, de excepción o de peligro inminente para la ciudadanía, o en sus efectos por sugerencias debidamente sustentadas por parte del Comisión de Técnica Nacional de Tenis de Playa; podrá la junta directiva de la F.V.T. en beneficio de la mayoría de los participantes, cambiar, modificar o eliminar una fecha o la sede de cualquier torneo del calendario oficial.

Artículo N° 17: La Comisión Técnica Nacional, será el órgano de consulta y discernimiento en aquellos temas que competan al Tenis de Playa. Entendiéndose, que esta es una unidad Asesora de la Junta Directiva de la FVT, y deberá apegarse a la reglamentación y leyes vigentes, nacional e internacionalmente.

CAPITULO II

LOS RANKING

Artículo N° 18: La posición de cada jugador en el Ranking Nacional correspondiente se determinará de la siguiente manera:

1. Los Mejores 6 resultados obtenidos en los últimos doce (12) meses de competencia; del total de torneos que haya jugado:

- El 100% de los torneos de dobles (masculino y femenino) • El 100% de los torneos single y mixto.

2. La puntuación obtenida por los jugadores en cada torneo será válida hasta la realización del mismo al año siguiente en la categoría correspondiente o hasta que se cumpla un año calendario para ese evento. Una vez cumplido esto los puntos de dicho evento quedaran eliminados del sistema de ranking. La no participación en el evento al año siguiente, dará lugar a la pérdida de los puntos obtenidos el año anterior en dicho torneo”.

3. La posición de aquellos jugadores que mantengan igual cantidad de puntos (empates), será la misma. En caso de tener que definir cupos para algún torneo, la Comisión Nacional de Tenis de playa decidirá quién iría para dicho torneo o si es necesario una vía de desempate.

4. Los puntos obtenidos por jugadores pertenecientes a las categorías juveniles en torneos ITF jugados en Venezuela recibirán la bonificación correspondiente establecida en este Reglamento a los Torneos G3 según la categoría en la que hayan participado, bien sea sub14 o sub16, mientras que los jugados en el exterior se tomaran en ponderación 1 punto internacional equivale a 2 puntos nacionales, siempre y cuando el jugador presente constancia de participación en el mismo.

Disposición Transitoria Art 18: Para el año 2017 se aprueba el comienzo del ranking nacional con cero (0) puntos, respetando la posición con que cada jugador cerró el año 2.016.-

Artículo N° 19: Federación Venezolana de Tenis, computará todos los torneos oficiales. Los resultados que no hayan sido remitidos dentro de los plazos indicados en este reglamento, se actualizarán en el ranking nacional dentro de los 15 días después de haber terminado cada torneo. En aquellos casos de atraso en el envío de los resultados por parte del Organizador; los puntos serán reflejados necesariamente en el próximo ranking a computar.

CAPITULO III SEDES Y FECHAS DE TORNEOS

Artículo N° 20: Anualmente, la Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, presentará a la Asamblea General las fechas para todos los Torneos de Tenis de Playa, en sus diferentes categorías. Las fechas que se fijen no podrán ser cambiadas, con esto se garantiza la inamovilidad de los torneos según su programación original, (Anexo B), con las excepciones detalladas en el artículo N° 14 de este Reglamento. De igual forma, se entenderá que la Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, será el que bajo criterios, definidos y objetivos distribuirá y asignará los torneos que estén fijado en el Calendario, previa notificación a la Junta Directiva. Se dará prioridad a las sedes más equidistantes

que ofrezcan mayores ventajas para el mejor cumplimiento de los eventos; en el caso de los Grado 1 y 2, las entidades favorecidas con la sede deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Incluir dentro el material informativo a ser entregado por lo menos con treinta (30) días continuos de anticipación al inicio del torneo:

A.- Un croquis con varias referencias para la cómoda localización de las instalaciones.

B.- Nombre de los hoteles apropiados de la zona con indicación especial de aquellos que ofrecen planes específicos para el evento.

C.- Sistema de transporte disponible entre el hotel y el lugar de competencia.

D.- Tipo de superficie de las canchas a utilizar por categoría.

2.- Las instalaciones deberán estar dotadas de:

A.- Baños para los jugadores.

B.- Servicios de restaurante o cafetín con horario de trabajo acorde para atender todas las horas de presencia de jugadores, representantes, técnicos y público en general.

C.- Agua potable suficiente a disposición de los jugadores durante la realización del torneo.

D.- Estacionamiento o áreas adyacentes apropiadas para ello.

E.- Espacios para instalar la mesa de control, la cartelera oficial y disponer de un sistema de altavoces.

F.- Garantizar un espacio para el resguardo del sol acorde con la cantidad de jugadores participantes.

G.- Contar con vigilancia para el torneo.

El personal técnico necesario indicado a continuación y reconocido por la FVT para la exitosa realización del evento:

I.- Un Juez Arbitro durante todo el torneo. II.- Jueces auxiliares itinerantes, mínimo uno (01), por cada tres (03) canchas hasta cuartos de finales.

H.- Servicio médico durante el evento. I.- Identificar mediante credencial visible al personal que trabaja en cada torneo sea este técnico o de cualquier otra ocupación. J. Contar con Director de Torneo

3. Proveer las pelotas necesarias según se indica a continuación:

A.- Para todas las Modalidades; dos pelotas nuevas para los primeros partidos de la jornadas hasta cuartos de finales, de semifinales en adelante, pelotas nuevas.

B.- Cada jugador es responsable de la entrega de pelotas.

C.- Los jugadores que por actitud antideportiva pierdan una pelota serán sancionado económicamente y penalizados según el Reglamento disciplinario.

4. Responsabilizar a una persona cuya labor específica sea la de transmitir los resultados del evento a los diferentes medios de comunicación. (Los puntos no considerados en éste reglamento serán estipulados en el Manual de Condiciones de cada Torneo)

Artículo Nº 21: Para una misma categoría, los partidos se jugarán en canchas que tengan todas exactamente la misma superficie. No obstante, en la eventualidad de condiciones comprobadamente adversas, que no puedan ser solventadas con suficiente antelación como para finalizar un juego o el resto del torneo, este podrá desarrollarse en otra sede.

Artículo Nº 22: El mínimo de Canchas necesarias para la realización de un torneo se regirá por la siguiente tabla:

Nº DE DUPLAS	Nº DE CANCHAS
POR DRAW	A DISPONER
+16 CAT AVANZADO	6 SOLO CATEGORIA AVANZADO
+ 16	5
16	3

Información Departamento de Arbitraje de la FVT

En caso de no poseerse el número establecido en este artículo el Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, podrá determinarse conjuntamente con el Departamento Técnico y de Arbitraje, si es posible la realización de un Torneo, aun cuando no tenga el mínimo exigido de cancha. A esto corresponde incrementar la duración de los días del evento dependiendo del número de canchas y/o de jugadores. El organizador debe presentar con veinte (20) días hábiles de anticipación la propuesta de torneo a la Comisión Técnica para determinar la viabilidad, en casos especiales

Artículo N° 23: Si por alguna circunstancia la sede u organización no informa en un periodo mínimo de veinte (20) días hábiles antes de un evento, su imposibilidad de desarrollar el evento, la misma será sancionada y esta deberá cancelar a la FVT un monto que corresponderá al doble del costo del torneo, de igual forma, no podrán solicitar la realización de un evento en un periodo no menor a cuatro (4) meses.

Si por alguna circunstancia la sede u organización suspende el desarrollo del torneo por el motivo que fuere, ésta debe pautar en mutuo acuerdo con los jugadores involucrados mediante sorteo u otra propuesta la siguiente fecha, hora y si es necesario sede de la continuación del evento. Así mismo “el organizador” se compromete a correr con el mínimo de gastos que perjudiquen al jugador con respecto a su hospedaje.

Si el organizador no cumple con los requerimientos mínimos del torneo avalado por la FVT y su respectiva Asociación o Comisión Técnica Estatal luego de su confirmación o al momento de comenzar el evento este será sancionado con un monto aprobado en Junta por la FVT y la Comisión Nacional de Tenis de Playa y quedara condicionado para la No realización de eventos por un periodo de 1(año).

Artículo N° 24: Todo Torneo de Tenis de Playa, tendrá premios metálico y premios no metálicos que representen igual o mayor valor al metálico en la CATEGORIA AVANZADO, todo esto según la normativa de la FVT, y en acuerdo con el organizador del torneo para respetar monto mínimo estipulado. Entendiéndose, que estos serán fijado tomando en consideración los grados, en este sentido en los que respecta a los montos, mínimos para la premiación en metálico estarán siendo determinados y ajustados cada 3 meses, a través de una propuesta del Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, a la Junta Directiva de la FVT, por último, un premio no metálico no podrá suplir al premio metálico, bajo ninguna circunstancia.

En caso de que un jugador de la categoría junior sea ganador en la categoría avanzado, el premio metálico será recibido por su representante legal.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES

Artículo N° 25: Un jugador podrá solicitar la reconsideración de su categoría de forma escrita ante la Comisión Estatal de Tenis de Playa de su Asociación.

Un jugador podrá participar en la categoría superior por wild card, otorgado por el organizador del torneo (1) y otro por la Comisión Nacional de Tenis de Playa (1).

Un jugador de Tenis de Campo de 1ra o 2da Categoría podrá jugar la categoría Intermedio en torneos nacionales consecutivos debidamente avalados por la FVT, el jugador deberá ascender a la categoría Avanzado si gana 1 torneo o cumple con el 65% de la puntuación estipulada.

Un jugador de Tenis de Campo de 3ra o 4ta Categoría podrá jugar la categoría Intermedio en torneos nacionales consecutivos debidamente avalados por la FVT, el jugador deberá ascender a la categoría Avanzado si gana 2 torneo en fecha calendario o cumple con el 65% de la puntuación estipulada.

Un jugador de Tenis de Campo de 5ta o 6ta Categoría podrá jugar la categoría Amateur en torneos nacionales consecutivos debidamente avalados por la FVT, el jugador deberá ascender a la categoría Intermedio si gana 1 torneo o cumple con el 65% de la puntuación estipulada.

Un jugador deberá pasar a la siguiente categoría al acumular el 65% del total de 900 puntos en su categoría actual. Le corresponderá a cada comisión estatal formalizar los ascensos o descensos pudiendo para esto tomar en consideración las postulaciones de los jugadores de los clubes. Por último se le enviará a la Comisión Nacional el listado de los atletas en ascenso o descenso.

Cada Comisión Estatal deberá sincerar la categoría de los jugadores afiliados, al momento de participar en un congreso técnico.

Artículo N° 26: La Federación Venezolana de Tenis, permitirá la participación en el Circuito de Tenis de Playa, sin ningún tipo de discriminación, a cualquier adolescente que cumpla con lo establecido en el artículo N° 3, de este Reglamento.

Por último, el adolescente, Sub 18, Sub 16, Sub 14 solo podrá jugar en categoría “avanzado”. Si por alguna razón no ha sido abierta su categoría oficialmente a nivel nacional en el circuito avalado por la FVT, por no existir el número de jugadores necesarios.

CAPITULO VI LOS TORNEOS

Artículo N° 27: Los Torneos G1, G2, G3 y Por Equipos se podrán jugar bajo cualquiera de las siguientes condiciones (Masculino y Femenino):

1. Round Robin: Set a seis (6) game, con tie break a 7
2. Draw de Eliminación Directa: Según el caso puede ser al mejor de 3 set (short set a 4 game), tie break a 7 en cada set.
3. Draw de Eliminación Directa: Según el caso a un short set a 4 game, con tie break a 7 en cuatro (04), iguales en game.
4. Draw de Eliminación Directa: Al mejor de 3 set (los primeros 2 set a 6game), el último set en caso de empate a súper tie break (10) pts.
5. Draw de Eliminación Directa: Set a seis (6) game, con tie break a 7
6. Cuadro de Clasificación si es necesario. En los torneos G1 se pudiese realizar un draw de clasificación, un día antes del main draw, solo si es aprobado por el Departamento de tenis de Playa en consulta con el Departamento Técnico y de Arbitraje de la FVT.

En cuanto a los G1, G2 se jugará totalmente Round robín y draw de eliminación directa conformado con los jugadores que clasifiquen (si la sede lo permite y previo Congresillo técnico). Los G1, G2 se jugara a los mejores de tres (3) sets; los primeros dos (2) a 6 games con tie break a siete (7) puntos, en caso de empate y Súper Tie Break a 10 el ultimo solo para la categoría Avanzados

Los torneos de sencillos o de dobles que no sean jugados en apego a lo dispuesto en este artículo, no aportaran puntos para el ranking.

Los Wild Card para los Torneos G1,G2 serán otorgados por el Organizador (1) y la Comisión nacional de Tenis de Playa (1).

Artículo Nº 28: Los torneos de las categorías Amateur, Intermedio, Avanzado, en cualquiera de los grados podrán realizarse simultáneamente, si y solo si reúnen las condiciones para asegurar la concreción de estos efectivamente, lo cual podrá ser ratificado o declinado por el Departamento de técnico y de Arbitraje, conjuntamente con el Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa. A los efectos de los G1, las categorías ratificadas necesariamente deben jugarse en una misma sede.

Artículo Nº 29: Los torneos de las categorías Amateur, Intermedio y Avanzado, en los G3 solo podrán tener validez para el ranking estatal y se sumaran al Ranking Nacional, de igual manera, servirá de base para la selección de los Torneos por equipos y los Torneos Nacionales de Deporte de Playa. Los G3 serán torneos abiertos donde el jugador podrá participar en la entidad que considere y deberá llevar carta aval de su respectiva Asociación.

SECCION 1

DE LOS TORNEOS GRADO 3

Artículo N ° 30: Los Torneos Grado Tres (G3) válidos para el Ranking de Tenis de Playa Estatal, serán como mínimo cuatro (4) al año y se podrían jugar simultáneamente uno en cada estado por categoría, y que no choque con las fechas determinadas en el calendario nacional de tenis de playa. A conveniencia de los participantes, estos podrán inscribirse y participar tanto en individuales, como en dobles en cualquier Torneo G3 a jugarse en cualquier estado del país; sin embargo, en ningún caso lo podrán hacer en más de un torneo que corresponda a una misma semana o denominación. Los puntos serán determinados de acuerdo al cuadro G3 establecido en la tabla de puntuación en los artículos 42 y 43 según sea el caso.

1. Los jugadores accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la inscripción obligatoria que será exigida a todos los jugadores que puedan y deseen competir.
2. El cierre de las inscripciones para un Torneo G3 se hará setenta y dos (72) horas antes del inicio del mismo.
3. El sorteo y el cuadro correspondiente se harán cuarenta y ocho (24) horas antes del inicio en la sede del torneo.
4. Todos los cuadros serán jugados bajo el sistema de Round Robín o eliminación directa, según determine en el Congresillo Técnico.
5. Los torneos G3 con menos de cuatro jugadores en sencillos y de cuatro parejas en dobles, serán declarados desiertos y no otorgarán puntos.
6. Cada Asociación determinará para los Torneo G3 independientemente de la categoría en competencia, el uso de las pelotas nuevas o usadas en buen estado, pero en todos los casos se exigirá pelotas nuevas en semifinales y finales.

SECCIÓN 2

DE LOS TORNEOS GRADO 2 y 1

Artículo N° 31: Anualmente se realizará diez (10) Torneo G1 o G2 válido para el Ranking del Circuito de Tenis de Playa, y se jugarán simultáneamente las categorías de Amateur, Intermedio, Avanzado, Sub 12, Sub 14, Sub 16 y Sub 18. Los puntos a repartir están indicados en el cuadro G1, G2 del artículo 42. Las reglas de participación y organización son las siguientes: La composición de los cuadros se determina de la siguiente manera:

- 1.- Los jugadores accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la obligatoria inscripción que será exigida a todos los jugadores del ranking nacional que puedan y deseen competir.
- 2- Aceptación directa a los primeros dieciséis (16) jugadores disponibles hasta el número veinticuatro (24) según su posición en el ranking nacional.
- 3- Todos los cuadros serán jugados bajo el sistema de round robín.
- 4- El cierre de inscripciones para un Torneo G1 se hará el día Lunes a las 6:00pm, correspondiente a la semana del torneo. De no hacerse clasificatorios, el cierre será 5 días de antes de la fecha del inicio del torneo.
- 5- Los retiros de los torneos G1 serán recibidos hasta el miércoles, después del cierre de inscripciones a las 5.00 p.m.
- 6- Las listas de aceptación serán publicadas al día siguiente después del cierre de inscripciones.

SECCIÓN 3

DE LOS TORNEOS POR EQUIPOS

Artículo Nº 32: El Campeonato Nacional por Equipos se realizará Uno (1) al año, será asignada la sede en la misma en aquella sede que presente mejores condiciones, y se regirá por las siguientes normas:

1. Se jugarán simultáneamente en las categorías Amateur, Intermedio, Avanzado, Sub12, Sub14, Sub16 y Sub 18 en los géneros masculino y femenino
2. Los jugadores sólo podrán participar en una categoría no importando que la misma sea su categoría natural o la categoría inmediata superior.
3. Los equipos granados, se escogerán por la sumatoria de los Rankings (ranking de dobles), individuales de sus jugadores.
4. Cada encuentro se definirá en 5 puntos, dos (2) dobles, dos (02) single y un (01) mixto.
5. A los efectos de la premiación general del evento, la competencia por equipos tendrá el valor de un punto cada modalidad. Entendiéndose que la premiación contempla primero, segundo, tercero y cuarto lugar.
6. Cada Club podrá inscribir un mínimo de cuatro (4) jugadores en cada categoría.

7. La fecha tope de inscripción de los equipos la determinará la F.V.T., no obstante en la ocasión de realizarse el Congreso Técnico la entidad que lo desee podrá realizar cambios en sus nóminas. Confirmando lista larga y lista definitiva.

- En la fecha del Congreso Técnico se llevará a cabo una charla de obligatoria asistencia para todas aquellas personas que actuarán como COACHES durante el campeonato, requisito sin el que no podrán ejercer tal función. Cada participante recibirá la debida acreditación que le permitirá desempeñarse como COACH en los torneos por equipos del calendario oficial del F.V.T. Queda entendido que el rol de coach no podrá ser ejercido por familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de consanguinidad de aquel jugador que se encuentre en juego.

8. Se declara desierta una categoría cuando no participen en ella, por lo menos 3 asociaciones

9. Cada entidad incluirá obligatoriamente dentro de su delegación a un árbitro acreditado y aceptado por la F.V.T. En caso de no poder cumplir con este requisito, la F.V.T., queda autorizada expresamente a contratar un árbitro a nombre de dicha entidad, la que cubrirá totalmente los gastos del contratado.

10. El control de las barras será estipulado según normativa Copa Davis.

11. El capitán o delegado de cada Asociación presentará su equipo atendiendo al anuncio o llamado del Árbitro General.

12. Si se ha jugado el primer partido de dobles y han transcurrido los 15 minutos, no se presentase a la cancha el jugador correspondiente al segundo partido de dobles, se decretará WALK OVER.

13. En el lapso de diez (10) minutos después de terminado el segundo partido de dobles y si fuera necesario jugar, el capitán o delegado de la Asociación correspondiente presentará su jugador de single, partido que debe comenzar en un máximo de diez (10) minutos después de finalizado el segundo partido de dobles o bien en el tiempo reglamentario dado el caso de descanso de algún jugador que sea llamado a repetir

CAPITULO VII DE LAS PREMIACIONES E INSCRIPCIONES

Artículo 33: En cada torneo se premiará por lo menos a los ganadores y a los finalistas, y lo referente a los premios metálicos, los mínimos a otorgar serán

dispuesto y establecido por la Junta Directiva de la FVT, de igual forma, podrá entregarse premios no metálicos que complemente una premiación, es decir, que si está estipulado un monto mínimo, este puede complementarse con no metálico, pero el mismo debe ser informado y aprobado por el Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa. Entendiéndose que siempre deberá existir el premio metálico solo para la categoría Avanzado, exceptuando los G3 que no llevan premio metálico en ninguna categoría.

El premio metálico tendrá un monto mínimo que se regirá por tabulador:

G1 y G2: 25% de la Inscripción total (con ronda clasificatoria) de la Categoría Avanzado entre Campeón y Sub campeón en doble femenino y masculino en igualdad de condición.

Es obligatorio premiar a los subcampeones de cada categoría.

La inscripciones tendrán un costo de 3FVT por jugador dobles categorías adultos; 2 FVT por jugador dobles categorías juveniles y 1.5 a 2 Max por jugador mixtos y single. Se exonera del pago de inscripción a la siembra 1 de la categoría “avanzado” tanto masculino como en femenino.-

CAPITULO VIII ELABORACIÓN DE LOS DRAWS

Artículo 34: Los sorteos serán públicos y el organizador está en la obligación de informar debidamente la hora, fecha y el lugar de realización. Los cuadros no podrán ser modificados o repetidos, después de firmados por los miembros del Tribunal Disciplinario, salvo acuerdo unánime de los miembros del mismo.

Artículo 35: Al competidor de la categoría avanzado se le exigirá jugar como máximo dos (2) partidos individuales más uno (1) de dobles o un individual y dos (2) de dobles en un mismo día. Los intervalos y/o descanso entre uno y otro partido dependerán del tiempo de duración de los juegos disputados, siguiendo la siguiente regla:

- a) Si ha jugado una (1) hora o menos, descanso de treinta (30) minutos.
- b) Si ha jugado entre una hora y un minuto (1:01) y una hora y treinta (1:30) el descanso será de una (1) hora.

c) Si ha jugado una hora y treinta y un minutos (1:31) o más, el descanso será de una hora y treinta minutos (1:30).

d) Los partidos nocturnos tendrán como último turno hacer el primer llamado a las nueve (09) de la noche.

e) El descanso para los jugadores de un partido nocturno, será de por lo menos, doce (12) horas, contadas desde la finalización del partido nocturno y el comienzo de su siguiente partido diurno.

Las restricciones en este artículo se aplicarán salvo que, a pedido del Tribunal Disciplinario y con la aprobación de los jugadores, sus representantes, Capitanes o Delegados, se acuerde modificarlo por motivos plenamente justificados.

Artículo N° 36: Las siembras en los cuadros principales se sortearán y ubicarán de acuerdo al ranking ITF siempre y cuando no esté actualizado el ranking nacional; además, de ser realizado por un árbitro certificado y avalados por el Departamento Técnico de la Federación Venezolana de Tenis. Los puntos ITF obtenidos por jugadores de una categoría que no sea avanzado, suman para su categoría.

Artículo N° 37: En los sorteos de los torneos G1 y G2, se tomará en cuenta con prioridad las siguientes condiciones:

Si hay dos jugadores inscritos en la competencia y ambos pertenecen a una misma Asociación, deberán colocarse en mitades diferentes del cuadro. Si tres o cuatro jugadores pertenecen a una misma Asociación, el primero y el segundo deberán ser colocados en mitades diferentes del cuadro. Los jugadores tercero y cuarto se colocarán en las secciones (cuartos) donde los jugadores primero y segundo de esa Asociación no aparezcan.

El resto de los jugadores de una misma Asociación serán sorteados y en su colocación se evitará en cuanto sea posible que se confronten en primera ronda. Igualmente para los torneos G3 y G4 y en cuanto sea posible, se evitará que jugadores de un mismo club se enfrenten en la primera ronda de partidos. El status de cada jugador lo determinará su ranking.

Si se produce una vacante, esta debe ser sustituida de la siguiente manera:

Desde la fecha de cierre de inscripción las vacantes deben llenarse por jugadores inscritos y serán seleccionados de acuerdo a su ranking en la lista de aceptación. Todos los jugadores sin ranking serán sorteados antes de publicar los listados y ese sorteo determinará el status que ellos tendrán en la lista de aceptación.

CAPITULO IX

LAS AUTORIDADES DE LOS TORNEOS

SECCIÓN 1

TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Artículo 38: La máxima autoridad en los Torneos de Tenis de Playa, será el Tribunal Disciplinario que estará integrado de la siguiente manera:

1. Para los torneos G1, G2, y por Equipos:

- a) Por el Director del torneo.
 - b) Por el Juez Árbitro.
 - c) Por el Supervisor de la Federación Venezolana de Tenis, que debe ser un Miembro de la Comisión Técnica Nacional.
 - d) Cualquier entrenador o representante presente en el congresillo que sea escogido al momento.
- C) Solo el tribunal Disciplinario en pleno podrá intervenir de forma inmediata como instancias extrema, si lo acaecido es de orden técnico. Y si es de reglamento, notificarlo a las instancias que considere.

2. Para los torneos G3:

- a) Por el Director del torneo.
- b) Por el Juez Árbitro.
- c) Por un integrante de la Comisión de Tenis de Playa Estatal, u otra persona delegada por la asociación de tenis.

Artículo 39: Son atribuciones y responsabilidades de los miembros del Tribunal Disciplinario:

1. Estar presentes en la realización de los sorteos, de los que refrendarán su transparencia con su firma.
2. Velar por que se cumplan a cabalidad los requisitos exigidos a las sedes de los torneos indicados en el artículo N° 16.
3. Vigilar que el inicio de los partidos se realice con relación a la hora fijada lo más exacto posible; con especial atención para aquellos de desarrollo nocturno.
4. Entregar a la Asociación correspondiente el informe de lo ocurrido durante el torneo cumplido; entidad que actuará en consecuencia según lo pautado en el artículo N° 13.
5. Aplicar en cuanto sea necesario las reglas y normas a que se

refiere el artículo N° 6. 6. Aplicar con la mayor sensatez y equidad el cuadro de puntos de suspensión detallado en la letra IV, del Anexo “A”, Código de Conducta. Las decisiones del Tribunal Disciplinario tendrán plena validez con la firma de por lo menos dos de sus integrantes.

SECCIÓN 2 ÁRBITRO GENERAL

Artículo 40: El Arbitro General de cada torneo representa la mayor autoridad técnica del evento y será designado por el Departamento de Arbitraje de la FVT y ratificado por la Comisión Técnica de Tenis de Playa de la Federación Venezolana de Tenis.

El Árbitro General está en la obligación de:

1. Estar presente en los sorteos.
2. Programar inmediatamente después del sorteo, los partidos de primera ronda.
3. Decretar la aplicación del Wall Over quince (15) minutos después de haber sido llamado el partido.
4. Aplicar el Código de Conducta de la ITF (anexo A) de este reglamento.
5. Redactar como integrante del Tribunal Disciplinario un informe con el resumen de las violaciones al código de conducta y las sanciones correspondientes.
6. Resumen de los puntos asignados a cada jugador. Este informe, acompañado de los cuadros originales, debe ser remitido al Departamento de Tenis de Playa, en un lapso máximo de tres (3) días luego de finalizado el torneo. Igualmente debe remitirse a las asociaciones el resumen de puntuación y los cuadros en el caso de los G1, G2.

CAPITULO X DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 41:

1. El nivel y puntaje de cada Torneo se determinará por Grados. En el caso de los Torneos Internacionales se aplicará la tabla de Convalidación (Artículo 45).

2. En los Torneos G3 los puntos se asignarán con base al cuadro de puntuaciones según el número de jugadores participantes; no obstante, el walkover afectará negativamente el cómputo de jugadores participantes a estos efectos.
3. Solamente tendrán puntos los jugadores que jueguen y ganen por lo menos una vuelta en el cuadro donde participen.
4. Los jugadores en ronda adelantada que han recibido un bye que pierdan su primer partido del draw no obtendrán puntos.

SECCIÓN 1

TABLA DE PUNTUACIÓN DE DOBLES Y SENCILLOS

Artículo 42:

GANADOR	MASTER	G1	G2/16	G3/16
GANADOR	350	270	180	100
FINALISTA	200	150	108	60
SEMI FINAL	100	80	65	30
4TOS DE FINAL	50	40	20	10
8VOS DE FINAL	30	20	10	
ROUND ROBIND		10	6	4

ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA CONVALIDACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES

Artículo 43: La Convalidación de los puntos internacionales va estar dada únicamente a la máxima categoría implementada en el país, es decir para la categoría de avanzado, en tal sentido, para ser efectiva se tomaran única y exclusivamente los puntos ganados en torneos avalados por la Federación

Internacional de Tenis, basándonos en la tabla de puntaje del ITF Beach Tennis Tour, esta tendrá la validez de un año fiscal.

En relación a la convalidación de los puntos en el ranking nacional será de la siguiente manera:

CONVALIDACION DE PUNTOS

PUNTOS ITF	1
PUNTOS FVTBT	10

CAPITULO XI

LAS PRESELECCIONES Y SELECCIONES NACIONALES

Artículo 44: La Pre-selección y selección definitiva de tenis de playa, se conformará bajo el criterio de la Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, establecido en el Reglamento de Tenis de Playa para Selección, establecido y aprobado para tal fin.

CAPITULO XII

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Artículo Nº 45: Procedimiento a seguir en caso de imposición de sanciones técnicas por violación al Código de conducta, anexo A la presente Reglamento:

1. La sanción impuesta por el árbitro fundamentada en el Código de Conducta de la ITF (Anexo A de este Reglamento) será informada por escrito al atleta y al Director del Torneo, inmediatamente el atleta expondrá por escrito su versión de los hechos ocurridos.
2. El Árbitro remite el informe que incluye la sanción al Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, de la Federación Venezolana de Tenis dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al terminar el Torneo respectivo.
3. Vencido los tres (3) días hábiles señalados en el numeral anterior el jugador podrá apelar de la sanción impuesta ante el Consejo de Honor de la Federación Venezolana de Tenis dentro de un lapso de diez (10) días hábiles
4. El Consejo de Honor de la Federación Venezolana de Tenis, tiene un lapso de quince (15) días hábiles para decidir el recurso, su decisión será notificada al jugador y a la Asociación de Tenis respectiva.

5. La omisión en el pronunciamiento de cualquiera de las instancias, se entenderá como respuesta negativa a la apelación, y quedará abierta en forma inmediata la instancia siguiente.
6. Un jugador que incurra en walk over de manera injustificada deberá cancelar el monto equivalente a la inscripción de torneo. En caso de ser dos (02) walk over, el jugador será suspendido dos (02) torneos siguientes.
7. El organizador que no cumpla con los procedimientos establecidos en éste reglamento para la realización de torneos será suspendido un año calendario.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo N° 46: Este Reglamento entrará en vigencia el primero (1) de Mayo de 2018, a partir de cuya fecha quedará derogado cualquier tipo de práctica en materia de Tenis de Playa, que no esté contenida en este Reglamento.

Este Reglamento no podrá ser modificado en ninguna de sus partes por otra instancia que no sea una Asamblea de Asociaciones convocada a tal efecto, excepcionalmente solamente se podrá modificar sin este requisito previo la señalada en el artículo 16.

La interpretación y casos que pudiesen no estar contenidos en este reglamento, serán absoluta potestad del Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, resolver sustentado debidamente y consultado ante las instancias que competan.

ANEXO "A"

CODIGO DE CONDUCTA DE LA I.T.F.

I.- Propósito.

La ITF Promulga este "Código de Conducta" con el fin de mantener un justo y razonable estándar de conducta por parte de los jugadores y organizadores de los torneos oficiales y para proteger sus respectivos derechos, los del público y la integridad del tenis.

II.- Aplicabilidad.

Este código es aplicable de la forma que aquí se establece, en todos los torneos oficiales de la ITF y por ende de la FVT.

Violaciones al **Código "in situ"**.

A.- General

Cada jugador, durante los partidos y en todo momento, en la sede del torneo y los demás sitios oficiales, debe conducirse de manera educada con apego y respecto a las normas universales de la urbanidad y la civilidad.

B.- Puntualidad

Los partidos serán jugados sin demorar el orden de juego previamente avisado (Programa Oficial), el cual debe ser colocado en un sitio de gran visibilidad, designado por el Juez Arbitro.

El Juez Arbitro designará un reloj oficial para el torneo. Los partidos serán llamados de acuerdo con el orden oficial, utilizando todos los medios disponibles y razonables.

C.- Vestimenta y Equipos

Cada jugador debe presentarse a jugar vestido en forma Impecable, limpia y con las vestimentas aceptadas en el tenis de Playa.

1 EL juego de dobles.

Los miembros de una pareja deben vestirse de forma sustancialmente idéntica.

Cambio de ropa.

Cualquier jugador que viole esta sección, se le pedirá el cambio inmediato de ropa o equipo. Esta petición podrá ser hecha por el Juez de Silla, el Juez Arbitro o el

Supervisor. Si el jugador se niega a esta petición, puede ser descalificado inmediatamente.

4.- Abandono de la Cancha.

Ningún jugador puede abandonar el área de la cancha durante un partido, incluyendo el calentamiento, sin el permiso del Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor.

El jugador que abandone la cancha podría ser descalificado inmediatamente y estaría expuesto a otras penalizaciones.

5.- El mejor esfuerzo.

Un jugador debe realizar su mejor esfuerzo para ganar los partidos de torneos oficiales.

Las violaciones a esta sección del Código serán sancionados según el cuadro de descalificación.

6.- No terminar un partido.

Un jugador debe terminar siempre un partido ya iniciado a menos que no esté en razonables condiciones para completarlo.

Las violaciones a esta sección del Código conllevan la descalificación inmediata y su agravio sería una falta mayor sujeta a otro tipo de penalizaciones.

- Media conferencia de prensa.

A menos que un jugador esté lesionado o incapacitado físicamente, está en la obligación de asistir a su entrevista de prensa, la cual será inmediatamente o antes de los primeros 30 minutos después de concluidos su partido, haya ganado o perdido. A menos que el tiempo haya sido modificado por el Juez Arbitro por causas justificables.

- Ceremonia de Premiación.

Un jugador que participe en la final de un torneo oficial está en la obligación de asistir a la ceremonia final después del partido. A menos que esté razonablemente justificado.

- Retrasos irracionales.

Los jugadores deben comenzar a jugar al indicarlo el Juez de Silla, luego de expirar el calentamiento. Entonces el juego será continuo y un jugador no podrá

retrasar irracionalmente un partido por ninguna causa, incluida la pérdida de las condiciones naturales.

Un máximo de 20 segundos deben transcurrir desde el momento en el cual la pelota sale de juego al final del punto, hasta el momento en que la pelota es golpeada en el primer servicio en el siguiente punto.

En el cambio de lados un máximo de 90 segundos deben transcurrir desde el momento en el cual la pelota sale de juego al final del game hasta el momento en que la pelota es golpeada el servicio del próximo game.

El receptor debe jugar ajustándose al ritmo o velocidad razonable del servidor. Por lo tanto debe estar preparado para recibir cuando el servidor esté listo para servir.

Los retrasos a causa de la pérdida de las condiciones naturales, lesiones o el rehusó a continuar jugando, son considerados violaciones a esta sección del código.

La primera violación a esta sección será penalizada con una advertencia y cada violación siguiente se penalizará según el “cuadro de retraso”. Sin embargo, cuando la violación sea el resultado de la pérdida de las condiciones naturales, lesión o el rehusó a continuar jugando después que el Juez de Silla ordene seguir jugando, la penalización será aplicada según el cuadro de descalificación.

7.- Obscenidades Audibles.

Los jugadores no pueden usar obscenidades audibles dentro del recinto del torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, “Obscenidad Audible” se define como la utilización de palabras conocidas como profanas y que sean dichas en voz alta y en forma claramente inteligible para el Juez de Silla, los espectadores, los jueces de líneas o los ballboys.

8.- Coaching y Coachs.

Los jugadores no pueden recibir indicaciones o recomendaciones durante el partido. Las comunicaciones audibles, visibles o de cualquier tipo entre un jugador y su coach, serán consideradas como “Coaching”.

Los jugadores prohibirán a sus “Coachs”.

1.- El uso de obscenidades audibles dentro del recinto del torneo.

- 2.- El uso de gestos obscenos dentro de cualquier recinto del torneo.
- 3.- Abusar verbalmente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- 4.- Abusar físicamente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- 5.- El dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga el propósito de perjudicar los mejores intereses el torneo o de los oficiales.

Las violaciones a esta sección del código, están sujetas a la aplicación del cuadro de descalificación, cuando estas sucedan en la cancha.

El Juez Arbitro, cuando la integridad del juego esté en peligro, podrá solicitar al coach que abandone el recinto del torneo. En el caso de que éste no acceda, podrá descalificar inmediatamente al jugador.

9.- Obscenidad Visible.

Los jugadores no podrán hacer gestos obscenos en el recinto del Torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, “Obscenidad Visible” se define como el hacer gestos o señas con las manos y/o raquetas pelotas, que normalmente tengan un significado obsceno para la mayoría de las personas

10.- Abuso de pelotas.

Los jugadores no pueden golpear, lanzar o patear una pelota de tenis de manera violenta, peligrosa o airada, dentro del recinto del torneo, excepto para conseguir ganar un punto durante un partido (incluyendo el calentamiento).

Las violaciones a esta sección del código, serán sancionadas según el cuadro de descalificaciones.

Para los propósitos de esta regla, se define como “abuso de pelotas” el lanzar intencionalmente una pelota fuera del recinto de la cancha, golpear peligrosamente una pelota negligentemente, sin pensar en las consecuencias inmediatas de tal acto.

11.- Abuso de raquetas o equipo.

Los jugadores no lanzarán, golpearán o patearán una raqueta o equipo dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según e cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla el “abuso de raquetas o equipo” es definido como la destrucción violenta o intencional de raquetas o equipos. El golpear violentamente con la raqueta o equipo la malla, la silla del juez u otro objeto durante un partido, por razones de frustración o ira.

12- Abuso verbal.

Los jugadores no podrán abusar verbalmente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para el propósito de esta regla, se define “abuso verbal” como una afirmación dirigida a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona, que implique deshonestidad o que sea peyorativa causando insulto o abuso.

13.- Abuso físico.

Los jugadores no podrán abusar físicamente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo ni de ninguna otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

Si la falta es cometida fuera de la cancha, siempre será considerada como agravio mayor, sujeta a otro tipo de penalización.

Para el propósito de esta regla, se entiende como “abuso físico” el tocar sin autorización a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona en el recinto del torneo.

S.- Conducta antideportiva.

Los jugadores se conducirán en todo momento de una manera acorde a la integridad del juego de tenis y la urbanidad. Así deben pues respetar la autoridad de los oficiales y los derechos de los demás jugadores, espectadores, autoridades del torneo y demás.

Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, se define como “conducta antideportiva” a cualquier mal comportamiento, conductas claramente dañinas al deporte o que contraigan los principios de honorabilidad del juego de tenis.

Además la conducta antideportiva incluirá, pero sin limitante, al dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga un efecto dañino o perjudicial para los intereses del torneo o para los oficiales del mismo.

14.- No presentar el juego de pelotas.

Aquel jugador que no cumpliera con la obligación de presentar el juego de pelotas exigido para el encuentro correspondiente (Según lo establecido para torneos Estatales y Regionales), se expone a ser sancionado con La Descalificación inmediata, no obstante se le otorgarán 15 minutos reglamentarios a fin de que subsane el problema.

CUADRO DE DESCALIFICACIÓN

1. Primera Ofensa Advertencia
2. Segunda Ofensa Punto de Penalización
1. Tercera Ofensa Juego de Penalización
2. Cuarta Ofensa Juego de Penalización o Descalificación

El Juez de Silla ante la cuarta ofensa debe detener el partido y llamar al Árbitro General a la cancha para que este aplique el código en esta instancia.

El Juez de Silla podrá descalificar a un jugador por una sola violación a este código. Esta decisión podrá ser apelada inmediatamente ante el Juez Arbitro o el Supervisor. El o ellos deben entonces ratificar o derogar esta descalificación, siendo ésta una instancia única de apelación.

El Juez Arbitro podrá realizar una descalificación inmediata, siendo ésta inapelable. Para los torneos donde exista la figura del Supervisor, el Juez Arbitro debe consultarlo y obtener su aprobación.

Una descalificación en estas condiciones excluye al jugador del resto de las modalidades en ese mismo torneo. A menos que la descalificación se aplique por violación a código de vestimenta o por la pérdida de las condiciones naturales.

Se llevara un registro por cada jugador según el cuadro siguiente:

- Puntos de Suspensión.
- Retiro de un torneo después de la fecha (Primera vez). 4
- Retiro de un torneo después de la fecha. 5
- No presentarse a la firma del torneo. 6
- Por cada grupo de 2 Advertencias recibidas en un torneo. 3
- Por cada punto de penalización recibido. 3
- Por cada juego de penalización recibido. 4
- Por recibir una descalificación. (Excepto por: Vestimenta o equipos). 5
- Por la aplicación del código cuando es para una descalificación inmediata. 6
- Por recibir un Walkover. 5
- Cuando un jugador acumule 10 puntos de suspensión, entonces será suspendido de las competencias que regulan el presente Reglamento, por un periodo de cuatro (04) torneos consecutivos. Una vez que se cumpla este periodo de suspensión, los diez (10) puntos serán eliminados del record del jugador. Cuando un jugador acumule más de 10 puntos de suspensión, los puntos que exceden esta cantidad, permanecerán en el record del jugador. Los puntos de suspensión se acumularan de todos los torneos en que un jugador participe, sin diferenciar por categorías.

La Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa, será responsable de informar a las Asociaciones correspondientes, de las sanciones impuestas a sus jugadores.